

2018-011 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez con los anteriores oficios y contestación de la demanda presentada dentro del término.
Zipaquirá, 16 de abril de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PERTENENCIA 2018-011

En orden a resolver las solicitudes que preceden, se DISPONE:

- 1.- Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro.
2. Téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada a las personas indeterminadas y de aquéllas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión, se notificó personalmente y dentro del traslado respectivo la contestó sin plantear medio exceptivo alguno.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ